

**APRUEBANSE REFORMAS DE ARTOS. 34 Y 55 DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE LA SALUD**

No. 6. Aprobado el 2 de Septiembre de 1976

Publicado en La Gaceta No. 217 del 24 de Septiembre de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

ACUERDA

Primero: Aprobar las reformas de los Artículos 34 y 55 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por Resolución WHA 26.37 de la 26a Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra, Suiza, el 24 de Mayo de 1973.

Segundo: Someter dichas reformas a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, dos de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- **A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO.**